



RESOLUCIÓN (CD) Nº 3287/26-

**ORIGINAL**

Buenos Aires, 04 MAY 2026

VISTO la Resolución (CD) 499/10, que aprueba el "Programa de Estudiantes Adscriptos/as a Actividades de Investigación"; y la Resolución (CD) 944/23, cuyo Anexo I modifica su Reglamento;

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Estudiantes Adscriptos/as a Actividades de Investigación permite que los/las estudiantes de la Facultad que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento, soliciten la acreditación de dos puntos del Ciclo Profesional Orientado;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento, *"Una vez finalizado el trabajo, el o la directora/a deberá elaborar un informe respecto del desempeño del/de la adscripto/a, y dirigirlo a la Secretaría de Investigación. La calificación final será "Aprobado" o "Desaprobado";*

Que el Reglamento no prevé que los/las directores/as califiquen a los estudiantes con una nota final y por lo tanto, a los/las estudiantes que cumplan con los requisitos y presenten el informe favorable de su director/a, corresponderá acreditarles los puntos con la calificación "Aprobado", sin incluir apreciación numérica alguna;

Que la Secretaría de Investigación remite los informes finales de los/las directores/as de los/las estudiantes del segundo cuatrimestre del 2025 y solicita la acreditación de los puntos;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 28 de abril de 2026; y

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

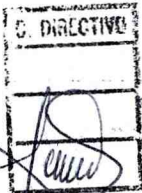
ARTÍCULO 1º.- Acreditar 2 (dos) puntos a los/as estudiantes que a continuación se detallan, por haber aprobado el "Programa de Estudiantes Adscriptos/as a Actividades de



Investigación", de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la Resolución (CD) 944/23.


Docente- Investigador/a	Departamento	Estudiante		Calificación
		Nombre y apellido	DNI	
Vita, Leticia	Derecho Público	Giuliana Yasmín Agüero	43.975.392	Aprobado

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Siga a sus efectos al Consejo Directivo. Pase a la Secretaría de Investigación que notificará a los/as interesados/as. Tome conocimiento Secretaría de Académica, Dirección de Consejo Directivo, Dirección de Estudiantes, y Dirección de Control de Actas. Pase a sus efectos al Centro de Cómputos. Cumplido, archívese.



Carolina I. Vaccaro  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

  
LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
LEANDRO VERGARA  
DECANO